RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), agosto veinticinco de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001-31-60-002-**2014-02088**-00

En atención a lo solicitado por la señora **DIANA PATRICIA MEJÍA ACEVEDO**, en petición del 05 de agosto de 2022, se le hace saber que, en el momento que lo considere pertinente, puede pasar por el despacho para que retire la copia de la sentencia debidamente autenticada, el cual se le remitirá al **email**: dianapatricia20081028@gmail.com

De otro lado, frente a lo requerido por la Notaría Segunda de Familia de Oralidad de esta localidad, en el sentido de ser verificada la autenticidad del fallo dentro del presente trámite, se ordena remitirle copia de la misma, de fecha 26 de noviembre de 2014, indicándole que el número de la sentencia, de Cesación de los Efectos Civiles por Divorcio de Matrimonio Católico, entre los señores **JOHN FREDY HENAO QUICENO** y **DIANA PATRICIA MEJÍA ACEVEDO** es la Nro. 01184 de 2014, la cual se encuentra debidamente Ejecutoriada.

Remítase la copia de dicha providencia a dicho ente notarial, la cual se remitirá al siguiente correo electrónico, con el oficio respectivo:
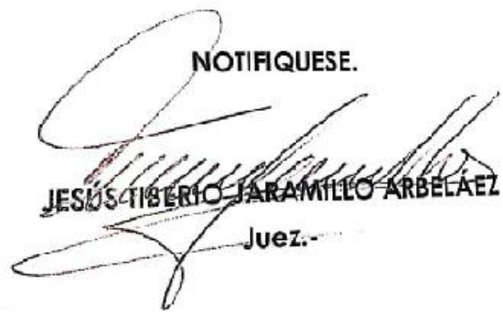
Email: notaria@notaria2medellin.com